



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE MONTERREY

2006 - 2010

III Informe Semestral de Actividades

Período comprendido de mayo - octubre de 2007

Dr. Germán Cisneros Farías
COMISIONADO

Monterrey, Nuevo León, México, 31 de octubre de 2007



PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY 3er. PISO
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. CP. 64000
T. 8130-6394 / 8130-6010



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Al C. Dr. Arturo Cavazos Leal,
Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de
Monterrey, Nuevo León, México.
Presente.-

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey (RDAIPMM), y 5 del Reglamento Interno de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, me permito presentar el **III INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES** a que me encuentro obligado, correspondiente a los meses de mayo - octubre 2007, al tenor de la siguiente estructura general.

SUMARIO:

MENSAJE DEL COMISIONADO.-

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS (RDAIPMM).- I) Actuación del Comisionado, primera obligación (artículo 32). 1.- Sinergia de la visión y objetivos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, con la reciente reforma al artículo 6º de la Constitución Federal, y 6º de la Constitución Local (2007). 2.- Breve comparativo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, con otras Comisiones Municipales similares de las distintas Entidades Federativas de México (Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., Instituto de Transparencia Municipal de Metepec, Estado de México, y Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León). 3.- Estado actual y seguimiento del Convenio Modificatorio al Convenio INFOMEX-IFAI (Ayuntamiento de Monterrey e Instituto Federal de Acceso a la Información Pública). 4.- Acuerdo de clasificación de información reservada número **01/2007**, de fecha 21 de septiembre de 2007, relativa a una Comisión Especial del R. Ayuntamiento que analizará la opinión del municipio, sobre los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos de conformidad con el Reglamento Federal de Juegos y Sorteos. 5.- Opinión de la Oficina del Comisionado relativa



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

a la información restringida o confidencial contenida en Estudios Técnicos o con Valor Comercial en posesión de la Administración Municipal.

II) Cumplimiento del Reglamento, segunda obligación (artículo 32). 6.- Vigilancia en el cumplimiento del Reglamento, por parte de los sujetos obligados del municipio, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007 (Total de solicitudes recibidas en este período). Gráficas. 7.- Reconocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre el 100% cien por ciento del cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (XX fracciones). 8.- Actualización de información de la página de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del portal del municipio de Monterrey (fotografías del Alcalde, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces).

III) Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, tercera obligación (artículo 32). 9.- Reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, septiembre (2) y octubre de 2007. 10.- Junta de evaluación sobre transparencia, sostenida con miembros del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo, INAFED (Agenda desde lo Local), 7 y 8 de septiembre de 2007. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN COLABORACIÓN IFAI – CAIPNL: 11.- Colaboración en el Foro Alcances jurídicos de la Reforma al artículo 6º Constitucional, 30 de mayo de 2007, en las instalaciones de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, CAIPNL (Miguel Carbonell, Ernesto Villanueva, Michael Núñez y Jorge Manuel Aguirre). 12.- Colaboración en la Semana de la Transparencia de la CAIPNL estableciendo el contacto inicial con el conferencista argentino *Dr. Oscar R. Puccinelli*, autor del libro "*El Habeas Data en Indoiberoamérica*" conferencia dictada el 25 de septiembre de 2007. 13.- Visita oficial del Dr. Oscar Puccinelli a las instalaciones de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el día 27 de septiembre de 2007 (Evento próximo).

B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS. IV) EN LO GENERAL. 14.- Consultas y asesorías a enlaces sobre solicitudes de información, durante el presente período, procedimiento y aspectos generales de transparencia municipal. Total 81 –ochenta y un asesorías personales y directas a enlaces / 08 –ocho consultas y asesorías directas a ciudadanos en general. 15.- Rueda de prensa y Entrega de volantes del acceso a la información pública, entregados el día internacional del derecho a saber (28 de septiembre de 2007). **V) EN LO PARTICULAR.** 16.- El portal del municipio de Monterrey, el más visitado del país. 17.- Verificación del artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (LAIPNL), organigrama y funciones. 18.- Breve exposición de motivos relativo al proyecto de sesiones de Cabildo en tiempo real por Internet. 19.- Evaluación de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Transparencia por CIMTRA, el día miércoles 31 de octubre de 2007. 20.- Solicitud de visita de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., a esta Oficina para la Transparencia Municipal, con el fin de intercambiar opiniones y actividades sobre transparencia municipal. 21.- Instituto de la Juventud Regia: Nuevo sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información municipal. **VI) PROGRAMAS Y PROYECTOS VARIOS.** 22.- Participación con dos proyectos sobre transparencia en el Premio Gobierno y Gestión Local, edición 2007. 23.- Acuerdo de transparencia con el Secretario del R. Ayuntamiento Dr. Arturo Cavazos Leal.

C.- ANEXOS.

- Convenio Modificatorio de fecha 10 –diez de septiembre de 2007, al Convenio de Colaboración para la implementación del sistema INFOMEX–IFAI, por parte del Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga.
- Estado anterior del seguimiento al Convenio INFOMEX-IFAI.
- Actas de sesiones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2007.
- Concentrados de informes mensuales de información de las dependencias y entidades del municipio de Monterrey, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007.
- Acuerdo de clasificación de información reservada número **01/2007**, de fecha 21 de septiembre de 2007, relativa a una comisión especial del R. Ayuntamiento que analizará la opinión del municipio, sobre los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos de conformidad con el Reglamento Federal de Juegos y Sorteos.
- Opinión de la Oficina del Comisionado relativa a la información restringida o confidencial contenida en Estudios Técnicos o con Valor Comercial en posesión de la Administración Municipal (electrónico).
- Nuevo tríptico informático de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, 2007 ;Otorgarte información es nuestro compromiso!
- Foto del Alcalde, Contralor, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces de transparencia municipal 2007.
- Solicitud de visita oficial por parte de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., a la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.
- Breve exposición de motivos de la Oficina del Comisionado, relativa a la publicación de las sesiones del Cabildo en tiempo real por Internet.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- Instituto de la Juventud Regia: Nuevo sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal (Internet).
- Documentación fotográfica sobre eventos varios de capacitación en colaboración con la CAIPNL y el IFAI (electrónico).
 - 1) *“Encuentro institucional sobre transparencia y rendición de cuentas, con fundamento en la Ley de acceso a la información pública de Nuevo León”*, en las instalaciones de la CAIPNL, el 16 de febrero de 2007, con una asistencia de más de 60 funcionarios municipales (Alcalde municipal, Síndicos, Regidores, Secretarios, Funcionarios y Enlaces). Entregándose las constancias de asistencias, directamente el C. Alcalde Municipal de Monterrey, Lic. Adalberto Madero Quiroga.
 - 2) *“Foro: Alcances jurídicos de la reforma al artículo 6º Constitucional”*, con la participación de los Doctores Miguel Carbonell, y Ernesto Villanueva (de la UNAM), Michael Nuñez (de Venezuela), y Mtro. Jorge Manuel Aguirre Hernández (de la UDEM), efectuado en las instalaciones de la CAIPNL, el día 30 de mayo de 2007.
 - 3) *“Cursos básicos (3)”* impartidos por personal de esta Oficina del Comisionado, sobre acceso a la información pública a la totalidad de los enlaces responsables de las distintas dependencias municipales (diversas fechas).
 - 4) *“Curso sobre datos personales”*, impartido por el Lic. Gustavo Rodríguez, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), el 16 de marzo de 2007, en el auditorio del Museo Metropolitano.
 - 5) *“Gobierno transparente”*, impartida por el Lic. Jorge Manuel Aguirre Hernández (Director de la División de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Monterrey, UDEM), el día 20 de abril de 2007, en el auditorio del Museo Metropolitano.
- Documento sobre las asesorías técnicas directas a enlaces de dependencias municipales sobre procesos de acceso a la información, 81 –ochenta y un asesorías (relación sucinta), y 08 –ocho asesorías técnicas directa a ciudadanos en lo general.
- Publicación de la Reforma al Artículo 60. Constitucional (segundo párrafo con VII fracciones), Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de julio de 2007.
- Oficio de la Evaluación CIMTRA dirigido al C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

MENSAJE DEL COMISIONADO (p 13)

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS, RDAIPMM (p. 15)

- I) Actuación del Comisionado, primera obligación (artículo 32).**
- 1.- Sinergia de la visión y objetivos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, con la reciente reforma al artículo 6º de la Constitucional Federal, y 6º de la Constitución Local (2007). **16**
 - 2.- Breve comparativo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, con otras Comisiones Municipales similares de las distintas Entidades Federativas de México (Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., Instituto de Transparencia Municipal de Metepec, Estado de México, y Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León). **20**
 - 3.- Estado actual y seguimiento del Convenio Modificatorio al Convenio INFOMEX-IFAI (Ayuntamiento de Monterrey e Instituto Federal de Acceso a la Información Pública). **27**
 - 4.- Acuerdo de clasificación de información reservada número **01/2007**, de fecha 21 de septiembre de 2007, relativa a una Comisión Especial del R. Ayuntamiento que analizará la opinión del municipio, sobre los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos de conformidad con el Reglamento Federal de Juegos y Sorteos. **28**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 5.- Opinión de la Oficina del Comisionado relativa a la información restringida o confidencial contenida en Estudios Técnicos o con Valor Comercial en posesión de la Administración Municipal. **30**
- II) Cumplimiento del Reglamento, segunda obligación, artículo 3 (p. 31)**
- 6.- Vigilancia en el cumplimiento del Reglamento, por parte de los sujetos obligados del municipio, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2007 (Total de solicitudes recibidas en este período). Gráficas. **32**
- 7.- Reconocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre el 100% cien por ciento del cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (XX fracciones). **37**
- 8.- Actualización de información de la página de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del portal del municipio de Monterrey (fotografías del Alcalde, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces). **40**
- III) Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, tercera obligación, artículo 32 (p. 42)**
- 9.- Reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, septiembre (2) y octubre de 2007. **43**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 10.- Junta de evaluación sobre transparencia, sostenida con miembros del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo, INAFED (Agenda desde lo Local), 7 y 8 de septiembre de 2007. **49**

DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN COLABORACIÓN IFAI - CAIPNL.

- 11.- Colaboración en el Foro Alcances jurídicos de la Reforma al artículo 6º Constitucional, 30 de mayo de 2007, en las instalaciones de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, CAIPNL (Miguel Carbonell, Ernesto Villanueva, Michael Núñez y Jorge Manuel Aguirre). **49**

- 12.- Colaboración en la Semana de la Transparencia de la CAIPNL estableciendo el contacto inicial con el conferencista argentino *Dr. Oscar R. Puccinelli*, autor del libro "*El Habeas Data en Indoiberoamérica*" conferencia dictada el 25 de septiembre de 2007. **51**

- 13.- Visita oficial del *Dr. Oscar Puccinelli* a las instalaciones de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el día 27 de septiembre de 2007 (Evento próximo). **52**

B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS

IV) EN LO GENERAL (p. 53)

- 14.- Consultas y asesorías a enlaces sobre solicitudes de información, durante el presente período, procedimiento y **54**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

aspectos generales de transparencia municipal. Total 81 - ochenta y un asesorías personales y directas a enlaces / 08 - ocho consultas y asesorías directas a ciudadanos en general.

- 15- Rueda de prensa y Entrega de volantes del acceso a la información pública, entregados el día internacional del derecho a saber (28 de septiembre de 2007). **55**
- V) EN LO PARTICULAR** (p. 57)
- 16.- El portal del municipio de Monterrey, el más visitado del país. **58**
- 17.- Verificación del artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (LAIPNL), organigrama y funciones. **59**
- 18.- Breve exposición de motivos relativo al proyecto de sesiones de Cabildo en tiempo real por Internet. **60**
- 19.- Evaluación de Transparencia por CIMTRA, el día miércoles 31 de octubre de 2007. **60**
- 20.- Solicitud de visita de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., a esta Oficina para la Transparencia Municipal, con el fin de intercambiar opiniones y actividades sobre transparencia municipal. **61**
- 21.- Instituto de la Juventud Regia: Nuevo sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información municipal. **61**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

VI) PROGRAMAS Y PROYECTOS VARIOS (p. 62)

- 22.- Participación con dos proyectos sobre transparencia en el Premio Gobierno y Gestión Local, edición 2007. **63**
- 23.- Acuerdo de transparencia con el Secretario del R. Ayuntamiento Dr. Arturo Cavazos Leal. **64**

C.- ANEXOS (p. 66 en adelante)

- Convenio Modificatorio de fecha 10 –diez de septiembre de 2007, al Convenio de Colaboración para la implementación del sistema INFOMEX–IFAI, por parte del Lic. Adalberto A. Madero Quiroga.
- Estado anterior del seguimiento al Convenio INFOMEX-IFAI.
- Actas de sesiones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2007.
- Concentrados de informes mensuales de información de las dependencias y entidades del municipio de Monterrey, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007.
- Acuerdo de clasificación de información reservada número **01/2007**, de fecha 21 de septiembre de 2007, relativa a una comisión especial del R. Ayuntamiento que analizará la opinión del municipio, sobre los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos de conformidad con el Reglamento Federal de Juegos y Sorteos.
- Opinión de la Oficina del Comisionado relativa a la información restringida o confidencial contenida en Estudios Técnicos o con Valor Comercial en posesión de la Administración Municipal (electrónico).



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- Nuevo tríptico informático de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, 2007 ¡Otorgarte información es nuestro compromiso!
- Foto del Alcalde, Contralor, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces de transparencia municipal 2007.
- Solicitud de visita oficial por parte de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., a la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.
- Breve exposición de motivos de la Oficina del Comisionado, relativa a la publicación de las sesiones del Cabildo en tiempo real por Internet.
- Instituto de la Juventud Regia: Nuevo sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal (Internet).
- Documentación fotográfica sobre eventos varios de capacitación en colaboración con la CAIPNL y el IFAI (electrónico).
 - 6) *“Encuentro institucional sobre transparencia y rendición de cuentas, con fundamento en la Ley de acceso a la información pública de Nuevo León”*, en las instalaciones de la CAIPNL, el 16 de febrero de 2007, con una asistencia de más de 60 funcionarios municipales (Alcalde municipal, Síndicos, Regidores, Secretarios, Funcionarios y Enlaces). Entregándose las constancias de asistencias, directamente el C. Alcalde Municipal de Monterrey, Lic. Adalberto Madero Quiroga.
 - 7) *“Foro: Alcances jurídicos de la reforma al artículo 6º Constitucional”*, con la participación de los Doctores Miguel Carbonell, y Ernesto Villanueva (de la UNAM), Michael Nuñez (de Venezuela), y Mtro. Jorge Manuel Aguirre Hernández (de la UDEM), efectuado en las instalaciones de la CAIPNL, el día 30 de mayo de 2007.
 - 8) *“Cursos básicos (3)”* impartidos por personal de esta Oficina del Comisionado, sobre acceso a la información pública a la totalidad de los enlaces responsables de las distintas dependencias municipales (diversas fechas).

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 9) *“Curso sobre datos personales”*, impartido por el Lic. Gustavo Rodríguez, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), el 16 de marzo de 2007, en el auditorio del Museo Metropolitano.
- 10) *“Gobierno transparente”*, impartida por el Lic. Jorge Manuel Aguirre Hernández (Director de la División de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Monterrey, UDEM), el día 20 de abril de 2007, en el auditorio del Museo Metropolitano.
- Asesorías técnicas directas a enlaces de dependencias municipales, sobre procesos de acceso a la información, 81 -ochenta y un asesorías (relación sucinta), y 08 -ocho asesorías técnicas directa a ciudadanos en lo general.
 - Publicación de la Reforma al Artículo 60. Constitucional (segundo párrafo con VII fracciones), Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de julio de 2007.
 - Oficio de la Evaluación CIMTRA dirigido al C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga.

Atentamente,
Monterrey, Nuevo León, 31 de octubre de 2007.

COMISIONADO PRESIDENTE

Dr. Germán Cisneros Farías





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

MENSAJE DEL COMISIONADO

Estamos insertos ya en una sociedad global. En una economía integral. Nuestra ciudad de Monterrey es contada entre las grandes urbes intermedias del mundo, bien por su pujanza industrial, sus fuentes financieras, centros educativos de enseñanza superior, o bien, por su interés de superación cultural. Su afán de saber más, de estar entre las grandes ciudades del orbe, no tiene límites.

En ese contexto se inscribe el propósito del R. Ayuntamiento Regiomontano de proporcionar la información pública que día con día se genera en las oficinas gubernamentales –prueba de ello, lo constituye el reciente Acuerdo del Cabildo para que sus sesiones sean transmitidas en tiempo real por Internet–. Acorde con lo anterior, se inscribe la voluntad política del Presidente Municipal **Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga** de ofrecer a la ciudadanía toda la información que obre en nuestro poder.

La Oficina que me honro en presidir vigila, capacita, asesora, da seguimiento, está atenta, para que los ciudadanos puedan presentar y conocer las respuestas a sus diferentes solicitudes de información pública, o que, al menos mediante los modernos procesos de comunicación remota, conozcan todas las actividades que la administración municipal realiza en beneficio de la colectividad Regiomontana.

Con la reciente aprobación de la reforma al artículo 6º de la Constitucional Federal y al artículo 6º de la Constitucional Local, los Ayuntamientos de la República Mexicana expedirán sus reglamentos municipales de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

transparencia. Es menester mencionar que el municipio de Monterrey, fue el primero en expedir un reglamento municipal al respecto (20 de mayo de 2002), antes que la Ley Federal de esta materia; también fue uno de los primeros municipios del país (mediante la aprobación del nuevo reglamento de la materia del 04 de marzo de 2005), junto a más de 08 –ocho municipios del país, en establecer un **organismo autónomo especializado** para garantizar a la ciudadanía el derecho a la información pública municipal. Por ello, estamos seguros de que el actual Ayuntamiento de Monterrey, plural, democrático, y a favor de la transparencia, habrá de marcar rutas históricas en la nueva reglamentación que se avecina.

Hay mucho que hacer en el acceso del derecho a la información pública, a favor de la transparencia, de la protección de datos personales y de la organización y conservación de los archivos municipales.

Las actividades que hemos desarrollado en un semestre representan un esfuerzo serio, responsable, prudente, de autoridades, enlaces, Consejeros y del Comisionado de la Oficina para la Transparencia Municipal. Conviene continuar por este camino para conservar una institución pública de señalada relevancia para el avance de la democracia, de la participación ciudadana en general. Así debemos seguir, sin sobresaltos, buscando la conciliación en los conflictos diarios, escuchando a los administradores y a los gobernados, al funcionario y al ciudadano. Ambos actúan de buena fe, ambos conocen el marco jurídico que regula derechos y obligaciones, luego entonces, debemos encontrar el justo medio –en caso de conflictos – para seguir construyendo la transparencia integral que tanto necesitamos en esta pujante ciudad de Monterrey.

Dr. Germán Cisneros Farías

Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey

31 de octubre de 2007



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

I.- Actuación del Comisionado



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

I.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

1.- Sinergia de la visión y objetivos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, con la reciente reforma al artículo 6º de la Constitución Federal y 6º de la Constitución Local (2007).

En el informe semestral anterior, establecimos que la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, es el área encargada de fortalecer los procesos de apertura y consulta de información pública, así como promover una cultura de derecho a la información pública entre los ciudadanos, que fue creada por la Administración Pública Municipal, para eficientar los procesos que conducen eficazmente a la transparencia, y que a principios del presente año, se redefinieron la visión, misión y funciones de este organismo autónomo municipal, quedando de la siguiente manera:

Misión: “Garantizar el debido ejercicio del derecho constitucional, de acceso oportuno y eficaz a la información que posea la administración pública del municipio de Monterrey.”

Visión: “Ofrecer a todas las personas la oportunidad de acudir a las fuentes básicas de información pública para que, desde ahí, puedan manifestar y debatir libremente ideas y proyectos, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de su comunidad.”

Funciones:

- Vigilar la aplicación y observancia del Derecho de acceso a la información pública, en el municipio de Monterrey.
- Resolver los Recursos de Inconformidad que al respecto se interponga.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- Confirmar, en su caso, las clasificaciones de información hechas por los sujetos obligados.
- Hacer recomendaciones a los sujetos obligados, en caso de negativa de la información solicitada.
- Atender a la ciudadanía en sus solicitudes, y elaborar los formatos correspondientes.

Se establecieron algunos elementos importantes de la materia: 1) Cualquier persona física o moral puede solicitar información pública en poder de la administración del municipio de Monterrey, nuestra función primordial es la de vigilar que todos los sujetos obligados (funcionarios públicos) transparenten y proporcionen la información que esté en poder de las autoridades del Municipio de Monterrey; 2) Debemos entender por información pública: toda aquella información que genere o que se encuentra en poder de las autoridades municipales y que no sea considerada como reservada o confidencial; y 3) Actualmente se puede acceder a la información requerida, mediante una solicitud por escrito dirigida a la autoridad que posee la información o bien, mediante correo electrónico, a la dirección de la dependencia que aparece en el portal web del municipio de Monterrey, para lo cual, se ha designado un enlace responsable para dar debido seguimiento y contestación a cada solicitud de información pública municipal que se presente (debiéndose mencionar que el recién creado Instituto de la Juventud Regia, cuenta ya, con el nombramiento del enlace respectivo, el cual en breve, será capacitado con los cursos básicos que proporciona esta Oficina).

Me permito transcribir para efectos de conocimiento histórico, el artículo 6º constitucional aprobado y debidamente publicado, en el Diario Oficial de la Federación.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

**Artículo 6º constitucional / Reforma publicada en el
Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2007**

.....
Artículo 6o.- ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

La legislatura del Estado de Nuevo León, en su oportunidad, habrá de discutir ampliamente la pertinencia o no, de una nueva Ley de Acceso a la Información Pública en Nuevo León, o las modificaciones correspondientes a fin de homologar los preceptos constitucionales de la materia.

Independientemente de la vía metodológica que al respecto tome el H. Congreso del Estado, estaremos atentos a los resultados de esta homologación. Es pertinente mencionar que las nuevas fracciones adicionadas al anterior artículo 6º Constitucional, tanto en su contenido federal, como en su contenido local, representan los derechos o en su caso, las obligaciones mínimas básicas – el piso mínimo, como diría el IFAI– que los ciudadanos o el gobierno estatal o municipal tienen en la materia de acceso a la información pública, a la transparencia, y a la rendición de cuentas. Subrayamos lo anterior, mencionando que son los mínimos constitucionales pudiendo ofrecerse los máximos respectivos, en la perspectiva de que cada gobierno quiera comprometerse con la transparencia y la democracia.

No confundamos lo ya establecido, el camino recorrido, la experiencia obtenida, con el propósito de llegar a ofrecer mejores y mayores mecanismos de control, de transparencia, de honestidad, de calidad en la información pública, en beneficio, claro esta, de la ciudadanía en general. En este tema, es necesario mencionar que la ciudad de Monterrey, esta catalogada como una gran urbe, dentro de las ciudades intermedias, tanto por su pujanza industrial, sus fuentes financieras, como sus instituciones de educación superior. Menciono lo anterior, en virtud de que a veces olvidamos que los ojos del mundo están atentos a nuestra intención política y a nuestro interés en el desarrollo económico y social. Estamos seguros de que tanto la legislatura estatal, como el Republicano Ayuntamiento de Monterrey, aprovecharan esta oportunidad histórica, para ofrecer una perspectiva moderna en la información pública y en la transparencia.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 2.- **Breve comparativo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, con otras Comisiones Municipales similares de las distintas Entidades Federativas de México:** Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., Instituto de Transparencia Municipal de Metepec, Estado de México, y Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León).

Comisión de Transparencia del Municipio de Santiago de Querétaro.

En el Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, de fecha 15 de mayo de 2002, el cual consta de 45 artículos, y tres transitorios, se dispone que la Comisión de Transparencia, es el órgano de consulta y participación ciudadana, encargado de auxiliar a la Administración Pública Municipal, en la vigilancia de los recursos humanos y materiales, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, imparcialidad, lealtad, eficiencia y honradez, la cual se encuentra integrada por el Presidente Municipal de Querétaro o el servidor público de la administración municipal que él designe, dos regidores integrantes del H. Ayuntamiento, un Secretario Ejecutivo, que será el Director General del Centro de Estudios y Proyectos, y cuatro ciudadanos pertenecientes a los sectores privado, social y académico.

Actualmente la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, está conformada por Gabriel Fernando Anaya Serrano (ciudadano), Héctor Hugo Bravo y Macedo (ciudadano), Carlos Huguenin Planter (ciudadano), Jorge Arturo Lomeli Noriega (secretario ejecutivo), Raul Rios Ugalde (regidor), Gerardo Alejandro Rojas Rico (regidor), Juana Yolanda Sanchez Barraza (representante del Presidente Municipal), Imelda Cortes Montes (ciudadano suplente), Manjares González Cruz (ciudadano suplente), Juan Carlos Silva Briseño (ciudadano suplente) y Jorge Soriano Frías (ciudadano suplente).



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

ARTÍCULOS RELACIONADOS

Conforme al artículo 4 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, corresponde a la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, lo siguiente:

- I. Elaborar y someter a consideración del H. Ayuntamiento el Plan de Fortalecimiento de la Transparencia Municipal, así como el diseño del logotipo y lema institucional.
- II. Coadyuvar con la Presidencia Municipal, en el cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de la Transparencia Municipal;
- III. Celebrar las sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes que se requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Promover la integración y participación de órganos de consulta, organismos ciudadanos públicos o privados, para el cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de la Transparencia Municipal;
- V. Promover estudios e investigaciones que aporten medios, métodos de control e indicadores para el fortalecimiento de la transparencia en la Administración Pública Municipal;
- VI. Realizar acciones, sondeos y encuestas con los habitantes del Municipio que permitan conocer aquellos índices que afecten el desarrollo de las funciones de la Administración Pública Municipal;
- VII. Organizar y trabajar en subcomisiones permanentes o transitorias para el estudio, examen y propuestas de solución a los asuntos que les sean turnados;
- VIII. Resolver respecto de los proyectos de acuerdo que presenten las subcomisiones;
- IX. Remover a los miembros de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, cuando incurran en cualquiera de los supuestos del artículo 13 del presente reglamento;
- X. Designar provisionalmente al Presidente de la Comisión, cuando el electo por el H. Ayuntamiento no concluya el periodo que le corresponda;
- XI. Aplicar a través de las autoridades competentes, el presupuesto asignado de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que correspondan; y
- XII. Solicitar a las dependencias involucradas el plazo para la ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Fortalecimiento de la Transparencia Municipal.
- XIII. Las demás que establezca expresamente el H. Ayuntamiento y el presente ordenamiento.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Conforme al artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, corresponde al Presidente de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, lo siguiente:

- I. Informar al H. Ayuntamiento en el mes de mayo sobre los resultados obtenidos en el Plan de Fortalecimiento de la Transparencia Municipal;
- II. Presidir las sesiones de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro y en caso de empate en las votaciones, ejercer voto de calidad;
- III. Convocar a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, por conducto del Secretario Ejecutivo; debiendo indicar la fecha, hora, lugar y orden del día;
- IV. Requerir por escrito y en estricto orden a los ciudadanos suplentes, a efecto de que sean integrados a la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, cuando así sea necesario;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, así como la ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Transparencia Municipal; y
- VI. Solicitar autorización a la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, para declinar al cargo de Presidente de esta, sin dejar de ser ciudadano integrante de la misma.

Conforme al artículo 8 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, estará integrada por:

- I. El Presidente Municipal de Querétaro o el servidor público de la Administración Municipal, designado por él para que lo represente, en cualquier caso el asistente tendrá derecho a voz y voto;
- II. Dos regidores integrantes del H. Ayuntamiento, con derecho a voz y voto;
- III. Un Secretario Ejecutivo, que será el Director General del Centro de Estudios y Proyectos, con derecho a voz y voto; y
- IV. Cuatro ciudadanos pertenecientes a los sectores privado, social y académico, de entre los cuales el H. Ayuntamiento o en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, la Comisión designará al Presidente de la misma, todos con derecho a voz y voto.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Instituto de Transparencia Municipal de Metepec, Estado de México

El Instituto de Transparencia Municipal de Metepec, Estado de México, es un órgano desconcentrado de la administración pública municipal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión; el cual tendrá por objeto el promover y difundir la transparencia de los recursos públicos y el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados previstos en su reglamentación municipal. El Instituto estará integrado por cinco comisionados honoríficos, que serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento en sesión del Cabildo, los cuales durarán en su cargo cuatro años, con posibilidad de ser reelegidos por un mismo período, pudiendo ser removidos por acuerdo de las dos terceras partes del Cabildo cuando transgredan en forma grave o reiterada las disposiciones reglamentarias o aplicables.

Conforme al artículo 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno Municipal de Metepec, México, el Instituto de Transparencia del Municipio de Metepec, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Interpretar en el orden administrativo este Reglamento;
- II. Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los usuarios;
- III. Establecer y revisar los criterios de clasificación y custodia de la información reservada y confidencial, en términos del presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables;
- IV. Coadyuvar con el archivo municipal en la elaboración y aplicación de los criterios para la catalogación y conservación de los documentos, así como la organización de archivos en posesión de los Sujetos Obligados;
- V. Vigilar y en caso de incumplimiento, hacer las recomendaciones a las dependencias, entidades y unidades administrativas y demás áreas, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de este Reglamento;
- VI. Orientar y asesorar acerca de las solicitudes de acceso a la información;
- VII. Elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como los de acceso y corrección de datos personales;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- VIII. Establecer los lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales, que estén en posesión de las dependencias y entidades;
- IX. Hacer del conocimiento de la Contraloría Interna, las presuntas infracciones a este Reglamento. Las resoluciones finales que al respecto expida la Contraloría Interna y que hayan concluido, deberán ser notificadas al Instituto, quien las hará públicas a través de sus informes;
- X. Promover en coordinación con la Unidad de Gestión para el Acceso a la Información y en su caso, ejecutar la capacitación de los servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales;
- XI. Difundir entre los servidores públicos y los usuarios, los beneficios del manejo público de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación;
- XII. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de este Reglamento;
- XIII. La celebración de acuerdos o programas con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y sus similares estatales y municipales;
- XIV. Elaborar sus normas de operación;
- XV. Designar al personal a su cargo;
- XVI. Preparar su proyecto de presupuesto anual, el cual será enviado a la Tesorería Municipal;
- XVII. Clasificar discrecionalmente como confidencial o reservada cualquier información que por su naturaleza lesione la moral o transgreda disposiciones de orden público, y;
- XVIII. Las demás que le confieran este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

3) Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, al crear una Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, con autonomía jurídica propia, encargada de velar por el cumplimiento eficaz del debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el R. Ayuntamiento, lo equipara correctamente, con las funciones inherentes a



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

nivel estatal, de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), respetando en todo momento, el ámbito de jerarquías que la propia Ley de Acceso a la Información Pública del Estado establece. El ciudadano tiene la facultad potestativa de acudir ante la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mediante la interposición del recurso de inconformidad (ante una negativa de la autoridad municipal), o, acudir ante la propia Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), contra la resolución de la primera. Por su importancia, es necesario recalcar la información reglamentaria correspondiente con la integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

Integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal

La integración de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, se encuentra fundada en lo dispuesto por los artículos 25 al 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey; señalándose algunos aspectos importantes, mencionados en dichos artículos.

Artículo 25. Se señalan los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado para la Transparencia Municipal, el cual durará en su cargo un periodo de **4 años**. Se selecciona de una terna propuesta por el alcalde Municipal, quedando a cargo del R. Ayuntamiento la designación final (mediante comparecencia pública), esto lo lleva a cabo las Comisiones Unidas de Gobernación, y Reglamentación y Derechos Humanos.

Artículo 29. El cargo del Comisionado es **inamovible**, solamente por causa grave que calificara el R. Ayuntamiento en audiencia pública, podrá ser removido.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Artículo 30. Aquí se señalan las causas graves de remoción del Comisionado:

- I. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las atribuciones que establece el presente ordenamiento o la ley.
- II. No resolver el recurso de inconformidad en los términos del artículo 34.
- III. Difundir o dar a conocer información clasificada como restringida o reservada en los términos del reglamento o de la ley.
- IV. Cuando con su actuación y sin fundamento en el reglamento obstaculice el ejercicio del derecho a la información pública.

Artículo 31. Son atribuciones del Comisionado:

- I. Vigilar que los sujetos obligados cumplan con la aplicación y observancia de las disposiciones del presente ordenamiento.
- II. Resolver el recurso de inconformidad en términos del presente reglamento.
- III. Vigilar que la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y restringida, que hagan dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal sea conforme este reglamento o la ley.
.....
- VII. Proporcionar apoyo técnico a las dependencias y entidades en la elaboración y ejecución de sus programas de información.
.....
- IX. Establecer los lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los Datos Personales, que estén en posesión de las Dependencias y Entidades.

Artículo 33.

La Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal se auxiliará de **tres representantes ciudadanos** así como del **Sindico Segundo** Municipal.

Dichos representantes no tienen facultades de decisión ni ejecutivas, sólo hacen recomendaciones al Comisionado. Son elegidos por el R. Ayuntamiento de una lista por convocatoria pública (mismos requisitos que para ser comisionado), y durarán en su cargo un periodo de 2 años.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

3.- Estado actual y seguimiento del Convenio Modificatorio realizado al Convenio INFOMEX-IFAI (Ayuntamiento de Monterrey e Instituto Federal de Acceso a la Información Pública).

El pasado 10 de septiembre de 2007, en el Museo Metropolitano se llevó a cabo la firma del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración celebrado el 11 de julio de 2006, entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), y el Municipio de Monterrey, relativo a la implementación del sistema INFOMEX. El Sistema INFOMEX está diseñado para la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, las de acceso y/o corrección de datos personales, así como sus respectivas respuestas y para que los particulares puedan interponer –el recurso de inconformidad o demanda de acceso– ante la instancia municipal autorizada o ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, respectivamente.

La administración que encabeza el **Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga**, en fecha próxima, pondrá a disposición de la comunidad regiomontana y del mundo, este moderno sistema de información pública.

Estado actual

Actualmente la Secretaría de la Contraloría Municipal, se ha hecho cargo del desarrollo, seguimiento e implementación del proyecto INFOMEX – Monterrey, por lo que esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, seguirá otorgando el apoyo técnico y asesoría necesaria para su eficaz implementación. En ese sentido, en días pasados (24 de octubre de 2007), entregamos una revisión a quince -15 documentos enviados por la Contraloría, previamente solicitados por el IFAI, para la continuación de la implementación de dicho sistema. En tal virtud nos encontramos en la etapa de elaboración de los siguientes documentos: Mapa de procesos, estructura de catálogos, acuses de recibido, notificaciones, formatos, catálogo de responsables de las dependencias, y formato orden de pago.



- 4.- **Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número 01/2007, de fecha 21 de septiembre de 2007, relativa a una Comisión Especial del R. Ayuntamiento, que analizará la opinión del municipio, sobre los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos, de conformidad con el Reglamento Federal de Juegos y Sorteos.**

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA 01/2007.- Mediante atento oficio SA/DT/271/2007 de fecha 14 de septiembre de 2007, signado por el Director Técnico Lic. Luis Carlos Villarreal Villarreal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción II, inciso a), del Reglamento de Acceso a la información Pública del Municipio de Monterrey, se solicitó formalmente la clasificación como información reservada, por considerar que se ponía en riesgo la vida, la seguridad o la salud, en cuanto a la publicidad y difusión en



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

el portal de la página web municipal, de los nombres de los Regidores integrantes de una Comisión Especial del R. Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, recayendo a dicho oficio, la clasificación de información **01/2007**, de fecha 21 de septiembre de 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción II, incisos a) y d) 8 primer párrafo, 25 primer párrafo, y 31 fracción III, del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como el artículo 10 fracción II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, determinó como único punto de acuerdo, que la información relativa a los nombres de los funcionarios públicos de este R. Ayuntamiento, que integran la Comisión Especial del R. Ayuntamiento, que analizará la opinión del municipio, relativa a los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos, de conformidad con el Reglamento Federal de Juegos y Sorteos, sea clasificada como **información reservada** para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por un período de 5 –cinco años, contados a partir de la fecha del acuerdo en cuestión, razón por la cual, por ningún motivo o circunstancia deberán darse a conocer al público en general, o aparecer o publicarse en el portal o página web de Internet que para tal efecto tiene o posee este Municipio, hasta en tanto subsistan las causas que dieron origen a dicha clasificación. Dicha clasificación fue debidamente notificada al C. Presidente Municipal de Monterrey, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a la C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, al C. Secretario de la Contraloría Municipal, a la Dirección Técnica del R. Ayuntamiento, y a los Consejeros Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

VERIFICACIÓN INTERNA.- Es menester señalar que mediante verificación del portal de la página web del municipio, en diversas fechas, siendo la última, la del día 26 de octubre del año en curso, se constató que aún no se había subido al portal de Internet del municipio, la información reservada relativa a la Comisión Especial antes mencionada, la cual no deberá aparecer tampoco en la Gaceta Municipal, debiendo en lugar de la información, aparecer la siguiente leyenda, por haberse clasificado como información reservada



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

mediante la clasificación 01/2007: *“Información reservada de conformidad con la clasificación de información número 01/2007, expedida por el Comisionado para la Transparencia Municipal de fecha 21 de septiembre de 2007”*.

5.- Opinión de la Oficina del Comisionado relativa a la información restringida o confidencial contenida en Estudios Técnicos o con Valor Comercial en posesión de la Administración Municipal.

De acuerdo con las solicitudes presentadas por la ciudadanía, nos hemos percatado de que en diversos expedientes, principalmente en las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), y Obras Públicas, existen estudios particulares con valor técnico o comercial en el mercado, por lo que resulta conveniente sugerirle al R. Ayuntamiento –a la par de las acciones reglamentarias que emprenda esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal– que en su oportunidad, o bien, establezca políticas de resguardo sobre tales estudios, o bien inicie una reglamentación más cuidadosa respecto a tales documentos. No hacerlo puede implicar un riesgo jurídico para la administración municipal, de graves consecuencias políticas y/o económicas.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

II) Cumplimiento del Reglamento, segunda obligación (artículo 32)



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

6.- Vigilancia en el cumplimiento del Reglamento Municipal, por parte de los sujetos obligados del municipio, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2007. (Total de solicitudes recibidas en este período). Gráficas.

A la fecha se ha cumplido satisfactoriamente con todas las solicitudes de información pública que han sido procedentes, no habiendo inconformidad alguna de parte de los petitionarios ante la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, razón por la cual, no se ha elaborado notificación alguna a la Secretaría de la Contraloría Municipal de infracciones cometidas al Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

No obstante lo anterior, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha tenido conocimiento de la interposición de por lo menos diez demandas de acceso a la información interpuestas contra autoridades municipales, durante el presente período de actividades (sin contar tres demandas anteriores), ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), las cuales están siendo tramitadas directamente por los petitionarios, ante dicha instancia estatal, siendo las siguientes:

- Exp. **125/2007**, René Tomas González Valdez, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Exp. **126/2007**, René Tomas González Valdez, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Exp. **127/2007**, René Tomas González Valdez, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León. Resolución definitiva 26/10/07; procede entrega parcial, se ordena entrega.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- Exp. **129/2007** René Tomas González Valdez, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Exp. **130/2007** René Tomas González Valdez, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Exp. **131/2007**, René Tomas González Valdez, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Exp. **148/2007**, Lyzeta Lozano Torres, Vs. Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Resolución definitiva 14/09/07; se ordena entrega de información, Resolución de Queja 22/10/07; procede queja, se ordena de nueva cuenta entrega de información.
- Exp. **149/2007**, Julio Reyes Ramírez, Vs. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.
- Exp. **158/2007**, Alberto Sada Robles, Vs. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de San Pedro Garza García, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de San Pedro Garza García, **Tesorero Municipal de Monterrey, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Santa Catarina, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Santa Catarina, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Apodaca, y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Escobedo, todos del Estado de Nuevo León. **Resolución definitiva 26/10/07**; improcedente, no efectúa solicitud de información en términos de la ley de la materia.
- Exp. **172/2007**, Ricardo Cirilo Ledesma, Vs. Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Es pertinente mencionar que la entidad gubernamental con más demandas de información ante la CAIPNL, es la Dirección de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público del Estado, con **56** demandas, siguiendo el municipio de General Escobedo con **23** demandas.

En relación con la interposición de solicitudes de información ante las distintas dependencias y entidades municipales, durante el presente período semestral (abril – septiembre 2007), se han recibido la cantidad record de **7,504** solicitudes de acceso a información municipal, siendo la **Secretaría de la Tesorería**, la entidad con mayor número de solicitudes recibidas (**7,260**), cuando en el período anterior, prácticamente no había recibido peticiones de esta materia, le sigue la Secretaría de Obras Públicas (**49**), la Secretaría del Ayuntamiento (**48**), la Secretaría Ejecutiva (**35**), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, SEDUE (**31**), la Secretaría de Vialidad y Tránsito (**28**), el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, DIF (**22**), la Secretaría de la Policía Preventiva (**12**), la Secretaría de Desarrollo Humano (**7**), la Secretaría de Administración (**4**), la Secretaría de la Contraloría Municipal (**4**), la Secretaría de Desarrollo Económico (**2**), y por último, la Secretaría de Servicios Públicos (**2**). En ese tenor, tenemos que, los meses que más se presentaron solicitudes de información, fueron los meses de **mayo (6,797)**, y **agosto (479)**; y el mes con menor cantidad de solicitudes, tenemos que fue **julio (32)**. Por lo que el porcentaje comprendido en este período semestral, es de **1,250.66** solicitudes mensuales.

Al tenor de lo anterior, tenemos que se incremento el número de solicitudes de información de **73** solicitudes presentadas durante el semestre pasado, a **7,504** en el presente período semestral, lo que en suma equivale a la cantidad total de **7,577** solicitudes durante la presente administración.

A continuación dos gráficas para ejemplificar lo anterior.

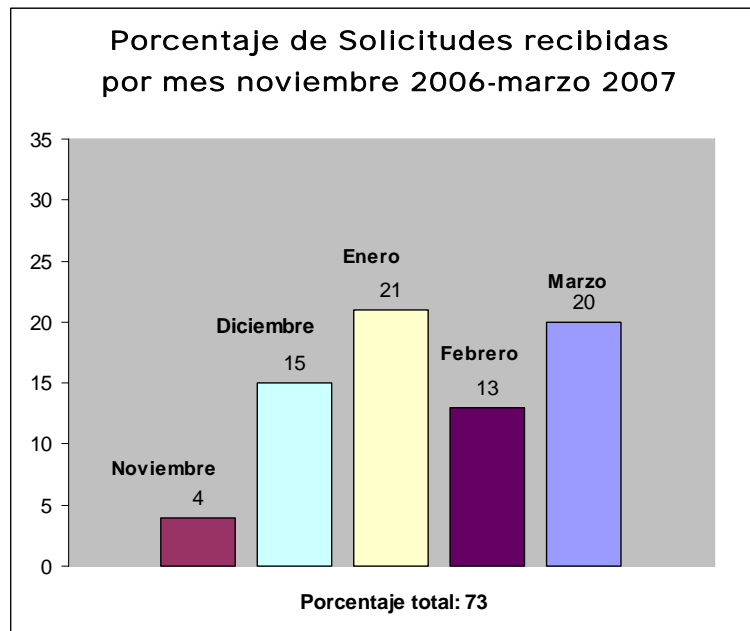


R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

	Abr-07	May-07	Jun-07	Jul-07	Ago-07	Sep-07	TOTAL
Tesorería	24	6766	4	3	462	1	7260
Ayuntamiento	10	5	5	8	6	14	48
Ejecutiva	27	2	0	2	2	2	35
Administración	0	-	-	2	1	1	4
Contraloría	0	0	0	2	1	1	4
Serv. Públicos	0	0	0	1	0	1	2
Vialidad y Tránsito	8	3	4	5	1	7	28
Obras Públicas	6	4	37	1	0	1	49
Policía Preventiva	8	0	1	3	0	0	12
SEDUE	2	6	12	3	3	5	31
Des. Humano	1	0	3	2	0	1	7
Des. Económico	0	1	0	0	1	0	2
DIF	10	10	0	0	2	0	22
TOTAL	96	6797	66	32	479	34	7504

Sirve de comparación la presente gráfica, presentada en el informe semestral anterior, comprendiendo del mes de noviembre de 2006 al mes de marzo de 2007, con un total de 73 solicitudes recibidas.

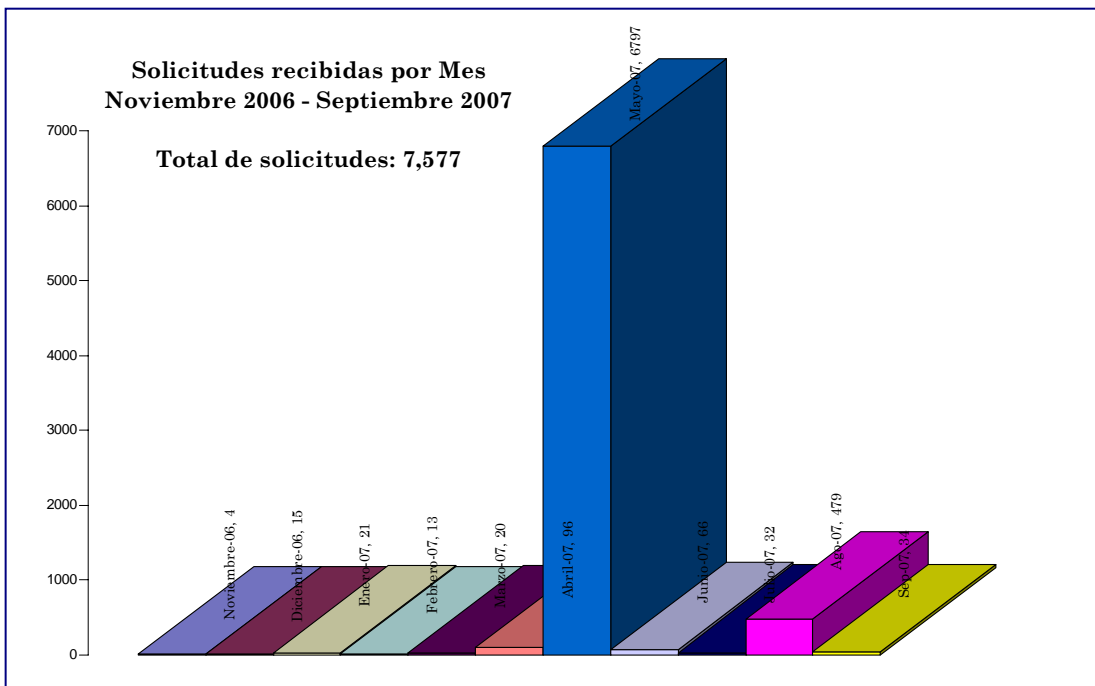
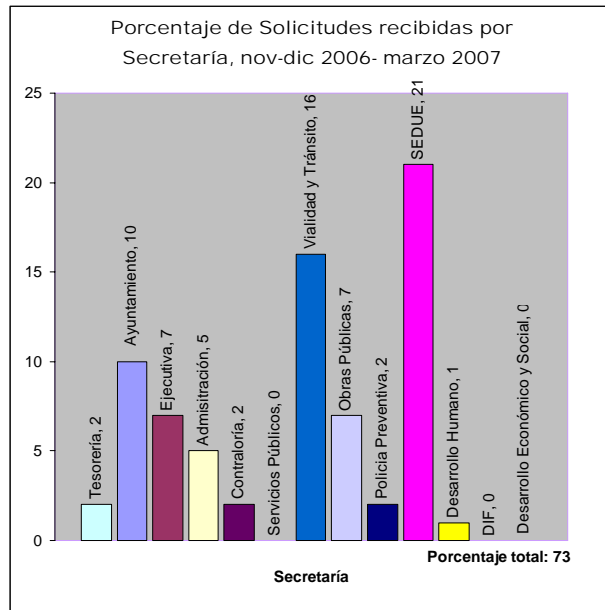




2006-2009

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

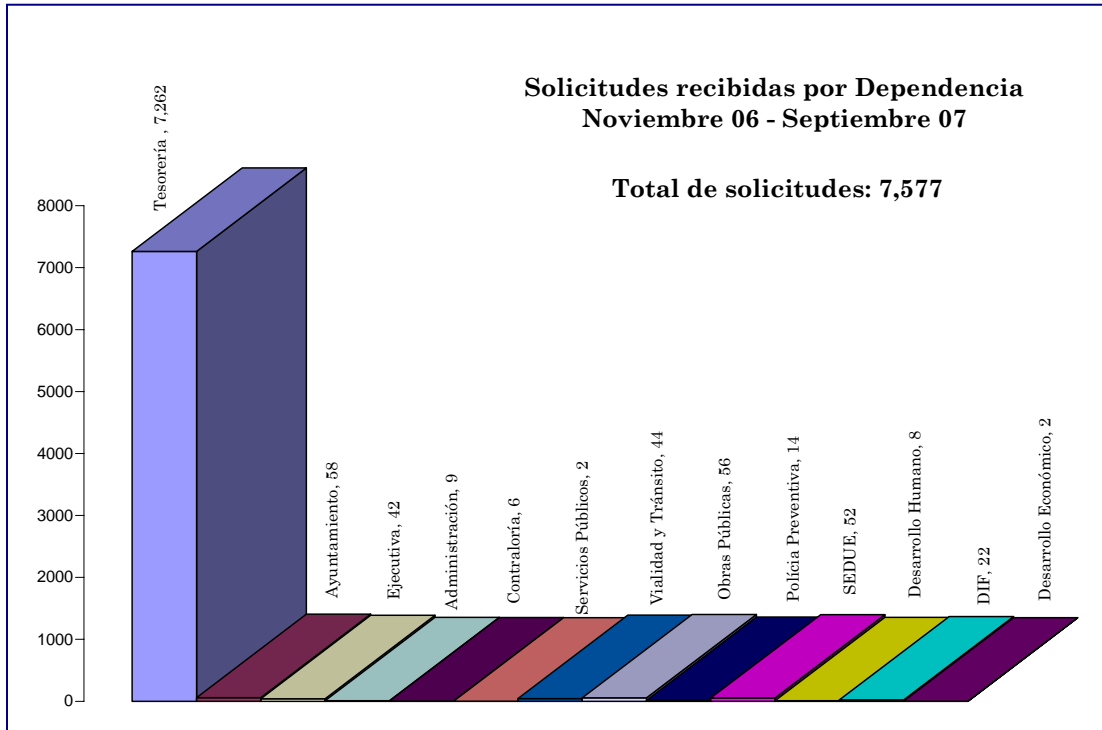
OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010



7.- Reconocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre el 100% cien por ciento del cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (XX fracciones).

Es un deber y un gran privilegio, el hacer constar, que el municipio de Monterrey ha cumplido con la información obligatoria de oficio que marca el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, ahora en sus XX fracciones, con una calificación del **100%** en los últimos 6 meses, tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica proporcionada por la propia Comisión Estatal.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- (REFORMADA, P.O. 07 DE FEBRERO DE 2007)
- VIII. La nómina mensual para la retribución de los servidores públicos con expresión del nombre completo, cargo, y la remuneración, presentándose esta última en forma neta y bruta. Debiéndose de adicionar, en su caso, la información relativa a cualquier deducción, percepción, prestaciones o compensación que reciban con respecto al ejercicio de su responsabilidad, dejando a salvo lo establecido por el artículo 10 de esta Ley;
- (REFORMADA, P.O. 07 DE FEBRERO DE 2007)
- IX. La relación analítica mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores, prestadores de servicios por honorarios pagados a profesionistas, gastos en comunicación social, representaciones, asesorías y en general todas las erogaciones que por cualquier concepto se realicen, que incluya número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;
- X. Los dictámenes sobre la aprobación o rechazo de las cuentas públicas, que se hayan votado en el Congreso;
- (ADICIONADO, P.O. 07 DE FEBRERO DE 2007)
- También deberá publicarse lo siguiente:**
- XI.- Los planes de desarrollo y sus programas;
- XII.- Los informes de resultados de la gestión, incluyendo en su caso, los mecanismos utilizados por la autoridad para la medición de su desempeño;
- XIII.- Los manuales de organización, políticas y procedimientos, así como las reglas de operación de los programas;
- XIV.- El contrato colectivo de trabajo vigente con el Sindicato de Burócratas, dejando a salvo lo establecido por el Artículo 10 de esta Ley;
- XV.- Los dictámenes de revisión de los estados financieros realizados por el Órgano Superior Fiscalizador;
- XVI.- La base normativa relacionada a los subsidios, estímulos y apoyos con cargo a la hacienda pública;
- XVII.- La relación mensual de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones que se hayan otorgado a los interesados, dejando a salvo lo establecido por el artículo 10 de esta Ley;
- XVIII.- El directorio de servidores públicos, en el que se especifique nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico, en su caso, de su área de adscripción;
- XIX.- El Código de Ética de los servidores públicos; y
- XX.- Las actas de las sesiones celebradas por los diversos órganos colegiados de gobierno;



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

La publicación en Internet de la información mencionada anteriormente deberá de publicarse durante los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha en que se generó la misma, acatando en todo caso las disposiciones legales que existan y que establezcan tiempos menores.

- 8.- **Actualización de información de la página de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del portal del municipio de Monterrey** (Clasificación de información 01/2007, fotografías del Alcalde, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces).

Recientemente se ha modificado y adicionado la información y el diseño estructural de la página de la Oficina del Comisionado del portal del municipio de Monterrey, buscando contar con mayor información para el ciudadano, por lo que además de contarse con la clasificación de información reservada anterior 01/2006, se cuenta ya, con la reciente 01/2007, esta última relativa a una comisión especial del R. Ayuntamiento que analizará la opinión del municipio, relativa a los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos, de conformidad con el reglamento Federal de Juegos y Sorteos.

Se ha incluido también en dicho portal, la publicación de la “**Revista Transparencia Monterrey**” cuyo contenido es precisamente el informe de actividades de esta Oficina, correspondiente al período mayo – octubre de 2007.

Por otra parte, se han subido a la página del Comisionado, diversas fotografías del Alcalde con distinto personal que integra la transparencia municipal de Monterrey (Contralor, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces).



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY 2006-2010


 R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
 OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY 2006-2010

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
 2006 - 2010

III Informe Semestral de Actividades
 Periodo comprendido de mayo - octubre de 2007

Dr. Germán Cisneros Farias
 COMISIONADO

Monterrey, Nuevo León, México, 31 de octubre de 2007



Alcaldé Municipal, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces
 (De izquierda a derecha): Raymundo Morales Hernández, Guillermo Colorado Cárdenas, Félix González Rodríguez, Ricardo Casero Aguilar, Yvelinno Ignacio Zúñiga, Gabriela Loraño Yablónsky, Adalberto Miranda Quiroz, María del Sagrado García García, Roberto Villarreal Díaz, Gerardo Caballero Pineda-Sergio Montoya, Comandante Felipe Salazar, Jesús Lozano, Héctor Reyes López. (De la parte inferior): Gerardo Ravelo Lara, Bot-Rojas Salas, Laura Spool Cruz, Lucía Contreras Treviño, Adalberto Blanco García, Verónica Chávez, Yolanda Vázquez Velasco, y Juan Francisco Flores Durán.

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY s/n PISO 2da planta y Océano Monterrey, N.L., CP. 64000 T. 0180-4394 4333 y 4318

www.monterrey.gob.mx

¡Otorgarte información es nuestro compromiso!

Alcaldé Municipal, Comisionado, Representantes Ciudadanos y Enlaces



(De izquierda a derecha): Raymundo Morales Hernández, Guillermo Colorado Cárdenas, Félix González Rodríguez, Ricardo Casero Aguilar, Yvelinno Ignacio Zúñiga, Gabriela Loraño Yablónsky, Adalberto Miranda Quiroz, María del Sagrado García García, Roberto Villarreal Díaz, Gerardo Caballero Pineda-Sergio Montoya, Comandante Felipe Salazar, Jesús Lozano, Héctor Reyes López. (De la parte inferior): Gerardo Ravelo Lara, Bot-Rojas Salas, Laura Spool Cruz, Lucía Contreras Treviño, Adalberto Blanco García, Verónica Chávez, Yolanda Vázquez Velasco, y Juan Francisco Flores Durán.

Para mayor información, comuníquese a la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ubicada físicamente en el Condominio Acción, despacho 303, Zaragoza 3000 Sur, Centro de Monterrey. Correo Electrónico: transparencia@monterrey.gob.mx. Teléfonos (81) 8130-6394 y (81) 8130-6355 (Ext. 8010).

Dr. Germán Cisneros Farias
 Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey

En este número: Perfil del Alcalde y Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal (p.1); Misión del Comisionado (p.2); Sistema del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal (p.3); Evolución de la Ley de Acceso a la Información Pública (p.4); Anuncio sobre el derecho a acceso a la información (p.5); Compendio mensual de actividades de información pública (p.6); Eventos de capacitación (p.7); CPMIA (p.8); El portal del municipio de Monterrey, el municipio del mañana (p.9); Entrega de atención informacional en el día Internacional del derecho al saber (p.10); Sistema FORTMEX-360 Monterrey (p.11); Clasificación de información reservada (p.12); Visita del juezce agremio Dr. Oscar E. Pascual a Monterrey (p.13); Anuncio de Transparencia con el Secretario del Ayuntamiento Dr. Arturo Cisneros Lall (p.14); Alcaldé Comandante Representantes Ciudadanos y Enlaces (p.15); En este número (p.16).

www.monterrey.gob.mx


 R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Revista de Transparencia Monterrey

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
 Palacio Municipal Sur, Pisos, Zaragoza y Océano S/N, Centro, CP. 64000, Monterrey, N.L.
 Teléfonos 8130-6394 y 8130-6355 (Ext. 6111) • www.monterrey.gob.mx

Contenido: Tercer Informe Semestral de Actividades / Mayo - octubre 2007



¡Transparencia total en Monterrey, a un Click...!



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

A.- OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS

III) Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, tercera obligación (artículo 32)



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 9.- **Reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal**, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, septiembre (2) y octubre (extraordinaria) de 2007.

Desde el mes de mayo del presente año, a la fecha se han llevado a cabo 6 – seis reuniones del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, las fechas de celebración son las siguientes:

- **Décima cuarta sesión:** 29 de mayo de 2007.

Durante la décima cuarta sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **29 de mayo** de 2007, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior (fecha abril); se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías: Secretaría del R. Ayuntamiento (10), la Secretaría de la Tesorería Municipal (24), Secretaría Ejecutiva (27), Secretaría de Administración (0), Secretaría de la Contraloría (0), Secretaría de Servicios Públicos (0), Secretaría de Vialidad y Tránsito (8), Secretaría de Obras Públicas (6), Secretaría de la Policía Preventiva (8), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (2), Secretaría de Desarrollo Humano (1), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (10), total **96** solicitudes. Por otra parte, se hizo referencia al “Foro sobre los alcances jurídicos de la reforma al artículo 6º Constitucional”, celebrado el día 30 de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), en la cual esta Oficina del Comisionado, participó colaborando en el contacto de los conferencistas que participaron en dicha actividad, Dr. Miguel Carbonell, Dr. Ernesto Villanueva, Dr. Michael Núñez (de Venezuela), y Mtro. Javier Aguirre (UDEM), teniendo verificativo el 30 – treinta de mayo, haciéndose hincapié que va dirigido a diputados locales,



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

síndicos y regidores de los ayuntamientos, funcionarios estatales y municipales, responsables jurídicas y enlaces de transparencia del Estado y municipios, profesores y estudiantes de derecho y público en general. Asimismo, la Síndico Segundo **Lic. María de los Ángeles García Cantú**, quien manifiesta su preocupación ante este consejo, en virtud de haber sido sancionada por la Comisión de Acceso a la Información Pública en el Estado (CAIPNL), e informa que se entregó la información solicitada, cumpliendo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado.

- **Décima quinta sesión:** 27 de junio 2007.

Durante la décima quinta sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **27 de junio** de 2007, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior; se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías: Secretaría del R. Ayuntamiento (5), la Secretaría de la Tesorería Municipal (6,766), Secretaría Ejecutiva (2), Secretaría de Administración (--), Secretaría de la Contraloría (0), Secretaría de Servicios Públicos (0), Secretaría de Vialidad y Tránsito (3), Secretaría de Obras Públicas (4), Secretaría de la Policía Preventiva (0), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (6), Secretaría de Desarrollo Humano (0), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (1) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (10), total **6,797 solicitudes**. Asimismo, el Comisionado Presidente hace mención que en un hecho histórico inédito para la administración municipal, e incluso a nivel estatal y nacional, se recibieron una enorme cantidad de solicitudes de información por parte de un mismo ciudadano, lo cual podrá repercutir indiscutiblemente a futuro en posibles reformas estatales y municipales en materia de acceso a la información pública gubernamental.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

En este sentido, se tuvo la participación de la Encargada de Enlace de la Secretaría de la Tesorería Municipal, **Lic. Leticia Alejandra González Sanmiguel**, quien en uso de la palabra ante el consejo de transparencia municipal, expuso la enorme dificultad que representó por un lado, recibir las miles de solicitudes de información del C. Candelario Maldonado Martínez, lo cual se realizó del 10 al 23 de mayo del presente año, y posteriormente, empezar a notificar diariamente, por bloques al peticionario, el cual a solicitud expresa, se le notificó en un solo acto, en forma acumulada el día 11 –once de junio del presente, la totalidad de sus 6,764 solicitudes de información, debiéndose destacar que a solicitud de esta Oficina del Comisionado, se pusieron a la vista de los representantes ciudadanos y de la síndico segundo del R. Ayuntamiento, la totalidad de dichas solicitudes de información, para su consulta y constancia física sobre el escritorio de la sala de juntas de esta dependencia.

En relación a la información relativa al Foro organizado en forma conjunta con la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre los alcances jurídicos de la reforma al artículo 6º Constitucional, celebrado el 30 de mayo del presente año en las instalaciones de dicho órgano autónomo, el Comisionado para la Transparencia Municipal, hace mención de que se consiguieron con creces los objetivos propuestos para dicho evento, el cual tomó mucha importancia y relevancia para el Poder Ejecutivo Estatal, el cual mandó un representante al mismo.

- **Décima sexta sesión:** 19 de julio de 2007.

Durante la décima sexta sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **19 de julio** de 2007, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior; se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías: Secretaría del R. Ayuntamiento (5),



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Secretaría de la Tesorería Municipal (4), Secretaría Ejecutiva (0), Secretaría de Administración (--), Secretaría de la Contraloría (0), Secretaría de Servicios Públicos (0), Secretaría de Vialidad y Tránsito (4), Secretaría de la Policía Preventiva (1), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (12), Secretaría de Desarrollo Humano (3), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (0), Secretaría de Obras Públicas (37), total **66 solicitudes**.

Se informó sobre la visita de Evaluación a dependencias municipales, en relación al cumplimiento de la obligación al artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, para mantener a disposición del público (lugar visible), los datos principales de su organización y funcionamiento, el Comisionado Presidente informa que una vez efectuada una visita de inspección administrativa a la totalidad de las dependencias municipales, se constató que cumplen en lo general con la obligación contenida en el dispositivo mencionado, haciendo la aclaración que comparando lo anterior, con las placas de organización que tienen las agencias del ministerio público que se encuentran en el edificio de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, distan mucho que decir nuestros organigramas que lucen en papel, haciendo del conocimiento de lo anterior al C.P. Guillermo Colorado Gándara, Secretario de la Contraloría Municipal, dado que afecta la imagen hacia el exterior de los temas relacionados con la transparencia municipal, a lo que le comentó que tomaría nota de lo anterior para ver la posibilidad de destinar presupuesto el próximo año, para mejorar la imagen de transparencia.

En relación con el seguimiento al convenio **INFOMEX**, el Dr. Germán Cisneros manifiesta que el Secretario de la Contraloría Municipal, C.P. Guillermo Colorado, se entrevistó en la ciudad con personal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), en el cual trataron el tema del seguimiento al convenio **INFOMEX**, el cual se encuentra temporalmente inactivo por incapacidad médica del enlace designado por parte del IFAI, **Lic.**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Gabriela Miranda Navarro, en el cual hemos participado -aún de no ser acorde con las funciones propias de esta Oficina-, a fin de darle impulso al mismo, desde su inicio y seguimiento (encontrándose casi lista la parte jurídica del mismo, y por iniciarse la construcción técnica del sistema), por lo que la administración municipal le dará seguimiento al mismo para su eficaz desarrollo y funcionamiento, contando con nuestra colaboración.

- **Décima séptima sesión:** 03 de septiembre de 2007.

Durante la décima séptima sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **03 de septiembre** de 2007, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior; se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías: Secretaría del R. Ayuntamiento (8), Secretaría de la Tesorería Municipal (3), Secretaría Ejecutiva (2), Secretaría de Administración (2), Secretaría de la Contraloría (2), Secretaría de Servicios Públicos (1), Secretaría de Vialidad y Tránsito (5), Secretaría de la Policía Preventiva (3), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (3), Secretaría de Desarrollo Humano (2), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (0) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (0), Secretaría de Obras Públicas (1), total **32 solicitudes**.

Se informó también sobre el seguimiento al tema de publicidad propuesto por la C. Representante Ciudadana, Lic. Gabriela Loredó Velázquez, por lo que el Comisionado Presidente, hizo circular un diseño sobre un tríptico informático de transparencia y acceso a la información, así como un diseño para un parabus, los cuales una vez aprobados por la administración municipal, podrían estar publicados y/o en imprenta.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- **Décima octava sesión:** 21 de septiembre de 2007.

Durante la décima octava sesión del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, llevada a cabo el día **21 de septiembre** de 2007, se analizó la aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior; se informó sobre el concentrado de informes de solicitudes de información por dependencia, de donde se desprenden las solicitudes recibidas por las distintas Secretarías:

Secretaría del R. Ayuntamiento (6), Secretaría de la Tesorería Municipal (462), Secretaría Ejecutiva (2), Secretaría de Administración (1), Secretaría de la Contraloría (1), Secretaría de Servicios Públicos (0), Secretaría de Vialidad y Tránsito (1), Secretaría de la Policía Preventiva (0), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (3), Secretaría de Desarrollo Humano (0), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (1) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (2), Secretaría de Obras Públicas (0), total **479** solicitudes.

Por otra parte, se analizó la clasificación de información reservada número **01/2007**, relativa a la integración de la Comisión Especial del R. Ayuntamiento, que analizará la opinión del municipio, sobre los establecimientos que soliciten permisos para celebrar juegos de apuestas y sorteos, de conformidad con el Reglamento Federal de Juegos y Sorteos.

Décima novena sesión, 02 de noviembre de 2007.

Como único punto de la convocatoria, se llevará a efecto el día 02 –dos de noviembre del año en curso, la presentación y aprobación, en su caso, del presente **III Informe Semestral de Actividades** correspondiente al período mayo - octubre 2007, presentado por el Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el cual va acompañado de una publicación denominada “**Revista de Transparencia Monterrey**”, la cual presenta un



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

extracto fotográfico y gráfico de las actividades más relevantes llevadas a cabo en dicho período, en la cual se solicitará la aprobación respectiva por parte del Consejo de Transparencia Municipal, así como su entrega inmediata al **R. Ayuntamiento de Monterrey**, y la difusión que corresponda tanto interna como externa.

- 10.- Junta de evaluación sobre transparencia, sostenida con miembros del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo, INAFED, (Agenda desde lo Local), 7 y 8 de septiembre de 2007.**

Los días siete y ocho de septiembre de 2007, se llevó a cabo en las instalaciones del Museo Metropolitano, una evaluación municipal, la cual realizó el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo (INAFED), Entre los rubros que se abarcaron en dicha evaluación, se evaluaron aspectos relativos a la transparencia y acceso a la información, así como la información disponible en el portal del municipio de Monterrey.

**DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN COLABORACIÓN
/ IFAI – CAIPNL**

- 11.- Colaboración en el Foro “Alcances jurídicos de la reforma al artículo 6º Constitucional”, celebrado el día 30 de mayo de 2007, en las instalaciones de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, CAIPNL (Miguel Carbonell, Ernesto Villanueva, Michael Núñez y Jorge Manuel Aguirre).**

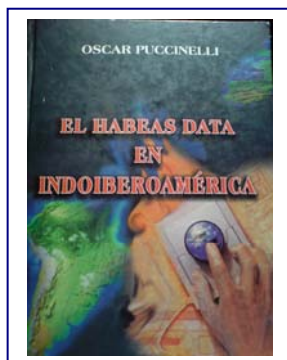
Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, colaboró en el contacto inicial de los ponentes que participaron el pasado 30 de mayo del año en curso, en el **Foro “Alcances jurídicos de la reforma al artículo 6º Constitucional”**, el cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión de

Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), con la participación de expositores de talla nacional: Dr. Miguel Carbonell (UNAM), Dr. Ernesto Villanueva (UNAM), Dr. Michael Nuñez (de Venezuela) y Mtro. Jorge Manuel Aguirre (UDEM).



- 12.- Colaboración en la Semana de la Transparencia de la CAIPNL, estableciendo el contacto inicial con el conferencista argentino *Dr. Oscar R. Puccinelli*, autor del libro “El Habeas Data en Indoiberoamérica”, conferencia dictada el 25 de septiembre de 2007.

Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, colaboró en el contacto inicial del conferencista Argentino **Dr. Oscar R. Puccinelli**, quien impartió la conferencia “*El recurso de Habeas Data, tipos y subtipos*”, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), el día 25 de septiembre del año en curso, durante la semana de la transparencia, la cual se realizó del 25 al 27 de septiembre del año en curso.



13.- **Visita oficial del Dr. Oscar R. Puccinelli, a las instalaciones de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, el día 27 de septiembre de 2007 (Evento próximo).**

Cabe mencionar que el profesor argentino **Dr. Oscar R. Puccinelli**, destacado conferencista internacional y autor del libro *“El Habeas Data en Indoiberoamérica”*, visitó el día 27 de septiembre de 2007, las instalaciones de esta Oficina de la Transparencia Municipal, mostrándose gratamente sorprendido de la cantidad de enlaces responsables con que cuenta la Administración municipal, para dar fluidez a las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía. Por otra parte, aceptó gustoso la invitación a tener un evento próximo en el municipio de Monterrey, sobre privacidad y datos personales, durante el primer semestre del próximo año 2008.





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS.

IV) EN LO GENERAL.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

- 14.- Consultas y asesorías a enlaces sobre solicitudes de información, durante el presente período, procedimiento y aspectos generales de transparencia municipal.** Total 81 –ochenta y un consultas y asesorías personales y directas / 08 –ocho consultas y asesorías a ciudadanos en general.

Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha proporcionado asesoría técnica directa a los distintos encargados responsables de enlace y demás funcionarios que así lo han requerido, así como a ciudadanos en lo general. De esta forma tenemos que se ha dado un total de **81** -ochenta y un asesorías a enlaces sobre dudas relativas al derecho de la información, trámite, procedimiento, prórroga del término para contestar, aclaración de la información, y un total de **08** –ocho a ciudadanos en lo general.

Nos permitimos desglosar lo anterior, de la siguiente manera.

Mayo 2007 (09), Secretaría del Ayuntamiento (4), Secretaría de Obras Públicas (3), Secretaría de Vialidad y Tránsito (1), Secretaría de la Tesorería Municipal (1).

Junio 2007 (13), Secretaría del Ayuntamiento (4), Secretaría de Obras Públicas (5), Representante Ciudadano de la Oficina de Transparencia (1), DIF (1), SEDUE (1), Secretaría de la Contraloría Municipal (1).

Julio 2007 (12), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (3), Secretaría del Ayuntamiento (3), Secretaría de la Tesorería Municipal (2), Secretaría de la Contraloría Municipal (2), DIF (1), Secretaría de Obras Públicas (1).

Agosto 2007 (18), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, SEDUE (2), Secretaría del Ayuntamiento (7), Secretaría de Vialidad y Tránsito (1), Secretaría de la Policía Preventiva (1), Síndico Segundo del R. Ayuntamiento



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

(1), Secretaría de Desarrollo Económico (1), Secretaría de la Tesorería Municipal (4), Director de Contabilidad, Tesorería Municipal (1).

Septiembre 2007 (13), Secretaría del Ayuntamiento (5), Secretaría de Vialidad y Tránsito (3), Secretaría de la Contraloría (1), Síndico Segundo del R. Ayuntamiento (1), Secretaría de la Tesorería Municipal (1), Secretaría de Desarrollo Humano (1), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (1).

Octubre 2007 (16), Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (2), Secretaría de Desarrollo Económico y Social (4), Secretaría del Ayuntamiento (7), Secretaría de la Tesorería Municipal (2), Secretarías Varias, conjunta (1).

Asesorías Enlaces

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	TOTAL
09	13	12	18	13	16	81

Durante el presente período, también se han proporcionado ocho -08 consultas y asesorías directas a ciudadanos, diputados locales, estudiantes locales y de la UNAM, y vía telefónica desde Australia y España.

15.- **Rueda de prensa y entrega de volantes de acceso a la información pública, entregados en el día internacional del derecho al saber (28 de septiembre de 2007).**

Se elaboró y diseño el folleto informativo “**!Otorgarte información es nuestro compromiso!**”, el cual fue distribuido entre la ciudadanía del municipio el día 28 de septiembre de 2007, precisamente conmemorando el día internacional del derecho al saber, además se repartieron trípticos informativos del derecho de la información municipal. En rueda de prensa, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Heriberto Orozco, el Secretario de la Contraloría Municipal, C.P. Guillermo Colorado Gándara, la Síndico Segundo del R.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

Ayuntamiento, Lic. María de los Ángeles García Cantú, el Comisionado para la Transparencia Municipal, Dr. Germán Cisneros Farías, y los Representantes Ciudadanos de dicha Oficina, colocaron y difundieron publicidad al respecto.





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

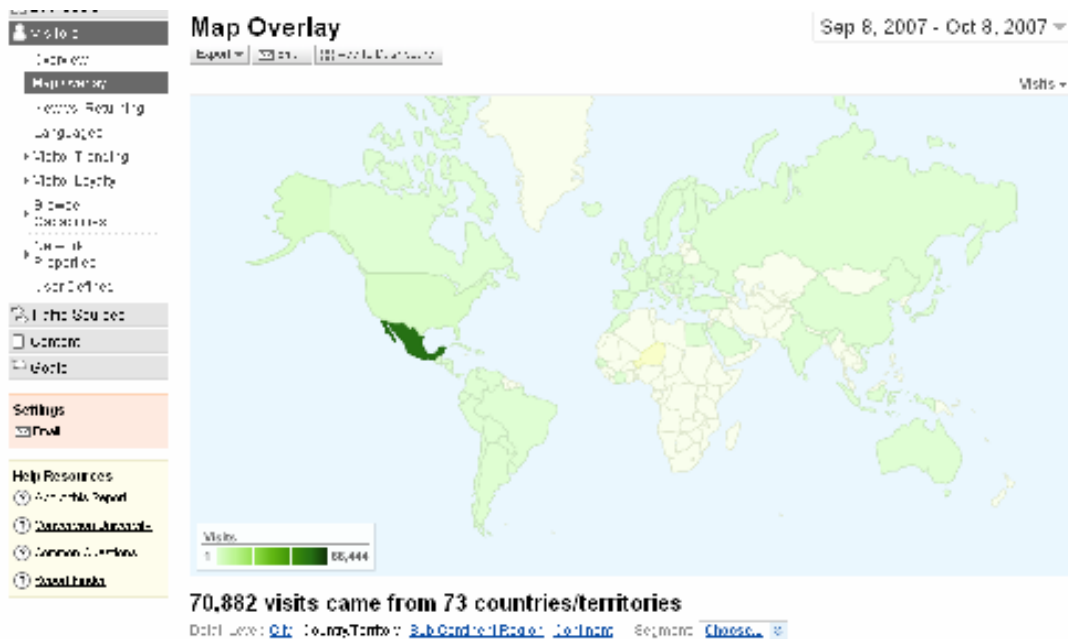
B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS.

V) EN LO PARTICULAR.

16- El portal del municipio de Monterrey, el más visitado del país.

El portal municipal de Monterrey, cuenta con un Sistema de Análisis de Estadísticas por Internet, el cual reporta que en el período mensual del 8 de septiembre al 8 de octubre de 2007, tuvimos un total de **70,882** visitas a dicho portal, lo cual representa **2,286** visitas por día, de **73 distintos países** del mundo. Entre los cuales tenemos: Estados Unidos (2,393), España (505), Argentina (288), Colombia (148), Brasil (147), Venezuela (129), Chile (101), Alemana (92), Canadá (74), y México. (66,444); por lo que resulta el portal más visitado de nuestro país.





17.- Verificación del artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (LAIPNL), organigrama y funciones.

A petición expresa por parte de la Contraloría Municipal, recientemente esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, realizó diversas verificaciones al cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (LAIPNL), en relación con la publicación en lugar visible del organigrama y funciones de cada Secretaría, Dependencia o Entidad de la administración pública municipal. Se pudo constatar el cumplimiento de dicho apartado, con la observación que al visitar la Secretaría de Vialidad y Tránsito, en los locales que ocupan las Agencias del Ministerio Público, éstos tienen visibles sus organigramas en placas de metal, contrastando notablemente con los correspondientes de dicha dependencia en papel. En sesión ordinaria se analizó lo correspondiente, por lo que por



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

decisión unánime del Consejo de Transparencia se notificó de lo anterior a la Contraloría Municipal, así como en una reunión posterior al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz –Velazco, mencionándose que se reservaría una partida especial para la presentación decorosa del cumplimiento del dispositivo mencionado, para el año próximo.

18.- Breve exposición de motivos relativo al proyecto de sesiones de Cabildo en tiempo real por Internet.

A petición expresa de la Dirección Técnica del H. Cabildo, se realizó una breve exposición de motivos en relación al tema de la conveniencia de poner a disposición del público en general, las sesiones del Cabildo en tiempo real por Internet, lo cual fue aprobado posteriormente por decisión del propio Cabildo, por lo que en breve se podrán ver dichas sesiones por este medio, aplicándose así las nuevas tecnologías de información en el Municipio, en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal.

19.- Evaluación de Transparencia por Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), el día miércoles 31 de octubre de 2007.

El día miércoles 31 de octubre de 2007, la organización Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), realizó una evaluación en materia de transparencia al portal del Municipio de Monterrey. Se tuvo una reunión en la sala de juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento. (02 –dos de noviembre) En escrito de esa fecha, firmado por Jesús Marcos Giacomán y José Angel Ramón Lozano, se informa, al **Lic. Adalberto Madero Quiroga**, la calificación obtenida en dicha evaluación, siendo la de **98.5 puntos**, y agregan *“Lo felicitamos, tanto a Usted, como a sus colaboradores por su acierto y voluntad, de elevar el nivel de transparencia de su Gobierno.”*



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

20.- Solicitud de visita de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Qro., a esta Oficina para la Transparencia Municipal, con el fin de intercambiar opiniones y actividades sobre transparencia municipal.

El día 09 de octubre de 2007, recibimos un atento correo por parte de la *Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro*, dirigido por el Lic. Roberto Candelas Ramírez, quien nos solicita a nombre de dicha comisión, el interés que tienen de poder visitar y conocer a mediados del mes de noviembre del año en curso, el funcionamiento de la Oficina del Comisionado para la Transparencia del Municipio de Monterrey, conocer a sus integrantes ciudadanos, intercambiar ideas, actividades y proyectos, a lo que el Comisionado giro vía respuesta, la disponibilidad total por parte nuestra de llevar a cabo dicha reunión. A la fecha, nos encontramos a la espera de fijar los pormenores de dicho encuentro.

21.- Instituto de la Juventud Regia: Nuevo sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información.

Al crearse recientemente el Organismo Público Descentralizado Instituto de la Juventud Regia (cuyo director general es el Lic. Eduardo Sierra Chein), esta administración municipal, cuenta con un nuevo sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal. Razón por la cual, hemos tenido contacto con el titular de dicho organismo; contando ya, con un enlace responsable en materia de transparencia y acceso a la información pública, a quien en breve, se le proporcionarán los cursos básicos necesarios en la materia por parte de esta Oficina.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

B.- OBLIGACIONES AFINES, PERO NO REGLAMENTARIAS.

VI) PROGRAMAS Y PROYECTOS VARIOS.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010

22.- Participación con dos proyectos sobre transparencia en el Premio Gobierno y Gestión Local, edición 2007.

Previa convocatoria realizada a esta Oficina por la Secretaría de la Contraloría Municipal, se participó con dos proyectos en el Premio Gobierno y Gestión Local, el primero denominado “Marco reglamentario municipal y participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de transparencia”, y el segundo “Consolidación y autonomía de la oficina del comisionado para la transparencia municipal y establecimiento de una cultura de transparencia en Monterrey”.

Cada proyecto consistió en describir lo mejor posible, los siguientes cuatro cuestionamientos:

- 1.- Describa el programa estableciendo claramente los objetivos que persigue y las acciones que se llevan a cabo para alcanzarlos. Haga énfasis en el impacto y beneficios que ofrece a los habitantes del municipio. No olvide mencionar las instancias, o los ámbitos del gobierno municipal y de la ciudadanía que participan (máximo de dos páginas).
- 2.- ¿A qué problema de la comunidad está dando respuesta el programa? Establezca cuáles son los grupos de ciudadanos beneficiados por él, directa o indirectamente (máximo una página).
- 3.- Establezca cuáles son las evidencias más claras de que el programa ha sido exitoso en el cumplimiento de los objetivos que persigue (máximo una página).
- 4.- ¿Qué podrían aprender otros municipios de su experiencia? (máximo una página).

23.- Acuerdo de transparencia con el Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey Dr. Arturo Cavazos Leal.

Este lunes 22 de octubre, el Consejo para la Transparencia Municipal, celebró una reunión con el C. Secretario de Ayuntamiento, **Dr. Arturo Cavazos Leal**. Se obtuvieron diversos acuerdos, entre ellos, el apoyo a la celebración de un Foro de análisis de los productos legislativos correspondientes a la Reforma del artículo 6º de la Constitución Federal y Local, y su impacto en la reglamentación del municipio de Monterrey, que en su oportunidad emitirá la Comisión relativa del R. Ayuntamiento de la ciudad.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
2006-2010



Con lo anteriormente expuesto, doy cumplimiento a la exposición de las principales actividades, hechos y proyectos llevados a cabo por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, durante el semestre mayo – octubre 2007, relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública municipal; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones aplicables del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey (RDAIPMM), y de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LAIPNL).

Atentamente,
Monterrey, Nuevo León, 31 de octubre de 2007.

COMISIONADO PRESIDENTE

Dr. Germán Cisneros Farías